

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

ACCIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 28 de febrero de 2000
por la que se prorroga la Acción común 1999/522/PESC relativa a la instalación de las estructuras
de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)

(2000/175/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Acción común 1999/522/PESC del Consejo, de 29 de julio de 1999, relativa a la instalación de la UNMIK ⁽¹⁾ expira el 29 de febrero de 2000.
- (2) Una prórroga adicional limitada de dicha Acción común es necesaria.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

La validez de la Acción común 1999/522/PESC se prorroga hasta el 30 de abril de 2000.

Artículo 2

La presente Acción común entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 2000.

Por el Consejo

El Presidente

J. PINA MOURA

⁽¹⁾ DO L 201 de 31.7.1999, p. 1; Acción común modificada por la Acción común 1999/864/PESC (DO L 328 de 22.12.1999, p. 67).